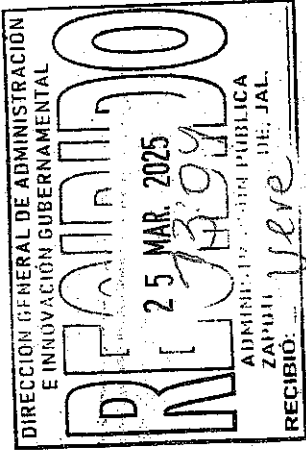




ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

NO. DE OFICIO: 539/2025

CD. GUZMÁN, JAL. 25/MARZO/2025

ASUNTO: MANUALES

**DIRECTORES GENERALES Y JEFES
P R E S E N T E:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, deseándole un excelente día y éxito en sus actividades por realizar, al mismo tiempo me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que los manuales que fueron solicitados a su departamento se deben entregar de manera digital con la **LIC. Sonia Camberos Preciado** para la revisión pertinente y de ser el caso se hagan las correcciones antes de imprimir. Por lo que le solicito se me haga llegar el documento solicitado en memoria USB.

Así mismo le informo que para cualquier duda, aclaración u orientación al respecto puede acudir con la mencionada **LIC. SONIA CAMBEROS PRECIADO**, lo anterior con previa cita tomando en cuenta que la primera revisión se debe realizar antes del **08/ABRIL/2025**.

Por lo anterior, solicito hacer extensiva inmediatamente la presente información con los titulares y responsables de las áreas que integran su Dirección o Jefatura, para que organicen las actividades necesarias para el cumplimiento de lo solicitado.

Sin otro en particular, agradezco de su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA
ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 14 de marzo del 2025. ✕



LIC. GLORIA CHAVEZ VARGAS
Directora de Recursos Humanos

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

GCHV/scp

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
E INNOVACION GUBERNAMENTAL
NUM. DE OFICIO: 534/2025
ASUNTO: INFORMACION

DIRECTORES Y JEFES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE,
JALISCO.

PRESENTE

Con este escrito me permito saludarles y al mismo tiempo informarles, que el pasado mes de febrero, en sesión pública ordinaria, de ayuntamiento marcada con el número 5, fue aprobada por el pleno una iniciativa que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría absoluta (15 asistentes 15 votos a favor) dictamen que aprueba la creación de la comisión edilicia de cultura de paz, adicionando la fracción XXIV al artículo 38 y el artículo 70 quater del reglamento interior del ayuntamiento de Zapotlán el grande, Jalisco.

Consecuentemente mediante oficio número NOT/036/2025, suscrito por la Maestra Karla Cisneros Torres, en el punto cuarto se dispuso lo siguiente:

Se instruye a la secretaria de ayuntamiento Maestra Karla Cisneros Torres, para que notifique al director general de administración e innovación gubernamental, al Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez para que haga de conocimiento la reforma de adición de la fracción XXIV planteada al artículo 38 y el artículo 70 quater del reglamento interno del ayuntamiento de Zapotlán el grande Jalisco.

Por lo que, en cumplimiento a lo anterior, me permito hacerles del conocimiento las normas de adición señaladas con antelación anexándoles en copia simple de la gaceta municipal de Zapotlán el grande jalisco, publicada el 04 de marzo del 2025. Lo anterior, para lo efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
"2025 AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORIA"
LIC. LUIS GUILLERMO OCHOA SANCHEZ
Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 24 de marzo del 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. LUIS GUILLERMO OCHOA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL CON
FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR

C.c.p.archivo
LGOS/cpr

REGIDORES



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

NOT/036-C/2025

RECIBIDO
18 FEB 2025
18:40 hrs / car. h. g.
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA DE PAZ
PRESENTE:

La que suscribe Mtra. Karla Cisneros Torres, en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento Municipal, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 94 fracciones XIV y XLII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y:

CERTIFICO

Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 05 celebrada el día lunes 24, veinticuatro de febrero del 2025 dos mil veinticinco, en el punto No. 08 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por Mayoría Absoluta (15 asistentes, 15 votos a favor) Dictamen que aprueba la creación de la Comisión Edilicia de Cultura de Paz, Adicionando la Fracción XXIV al Artículo 38 y el Artículo 70 Quáter del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. - Se apruebe en lo general y en lo particular las reformas de adición de la Fracción XXIV planteada al Artículo 38, y el Artículo 70 Quáter del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO. - Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal C. Magali Casillas Contreras y a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para la publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán las reformas de adición de la Fracción XXIV planteada al Artículo 38, y el Artículo 70 Quáter del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TERCERO: Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que notifique al congreso del Estado de Jalisco las reformas al presente Reglamento de conformidad al Artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO: Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que notifique al Director General de Administración e Innovación Gubernamental Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez para que haga del conocimiento las reformas de adición de la Fracción XXIV planteada al Artículo 38, y el Artículo 70 Quáter del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

QUINTO: Se instruya a la Comisión Edilicia de Cultura de Paz, a fin de que una vez que se instale formalmente, se inicien los trabajos para la elaboración del Reglamento de Cultura de Paz del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a fin de realizar de igual forma la integración del Consejo Municipal para la Cultura de Paz del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, conforme a los lineamientos que se establezcan en el propio reglamento que regulará la Cultura para la Paz en el Municipio.

SEXTO: Se apruebe la integración de la Comisión Edilicia de Cultura de Paz, tal y como se propone en el cuerpo del presente dictamen, así mismo se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para la publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán, la integración de la comisión antes mencionada, actualizando así la publicación de la integración de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Administración Pública 2024-2027.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

"2025, Año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritor Zapotecano Don Juan María Guadalupe Marín Trechato"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Al día 12 de febrero del 2025.



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

2. Salvo el caso anterior, el Gobernador del Estado o su representante personal ocupa el asiento de la derecha del Presidente Municipal y los representantes del Congreso del Estado y del Supremo Tribunal de Justicia, si asisten a la sesión, los de la izquierda.

Artículo 28.-

1. Cuando asistan a sesión del Ayuntamiento representantes de los demás poderes de la Unión, representaciones de los poderes de otras entidades federativas o de los poderes de otros países y los funcionarios a que se refiere el artículo 31 de este reglamento, se observará lo preceptuado en dicho artículo.

Artículo 29.-

1. Si se trata de la sesión solemne en que los municipios deban rendir la protesta de ley para asumir su cargo, los integrantes del Ayuntamiento saliente, ocupan su lugar en el presidium, pero una vez rendida la protesta por los nuevos integrantes del Ayuntamiento, aquellos deben ceder su lugar a éstos y ocupar el que al efecto se les haya destinado en el recinto.

Artículo 30.-

1. Cuando asista algún representante de los poderes Federales o Estatales, o al tratarse de la protesta que deba rendir algún servidor público municipal ante el Ayuntamiento, el Presidente Municipal designa una comisión de municipales, que lo introduzca y acompañe fuera del recinto.

Artículo 31.-

1. Siempre se destina un lugar preferente en el recinto, a los magistrados del Poder Judicial, a los consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Consejo Electoral del Estado, a los secretarios de despacho, a los titulares de los organismos públicos descentralizados, a los representantes de los ayuntamientos de la entidad, los representantes militares y a los integrantes de los cuerpos diplomático y consular.

Artículo 32.-

1. El Ayuntamiento debe celebrar sus sesiones en el recinto oficial; entendiéndose por tal, en el Palacio Municipal, el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. También puede ser aquel que por acuerdo del Ayuntamiento así se declare.

Artículo 33.-

1. Es facultad del Ayuntamiento celebrar dentro o fuera de su recinto oficial, en asamblea o por comisiones, reuniones de trabajo y audiencias públicas para conocer directamente de todos los sectores de la población, cualquier criterio u opinión que juzgue conveniente recabar para la mejor elaboración de sus dictámenes de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo.

CAPÍTULO III Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Artículo 34.-

1. A las sesiones que celebre el Ayuntamiento puede asistir cualquier persona, excepto a las que tengan el carácter de privadas, instalándose en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento; pero debe prohibirse la entrada a quienes se encuentren armados, en estado de ebriedad o bajo influencia de drogas o psicotrópicos.

Artículo 35.- - *(Se reforma artículo mediante sesión ordinaria no. 13 de fecha 26 de enero 2017)*

1. Los asistentes a las sesiones deben guardar respeto y compostura, y por ningún motivo pueden tomar parte en los debates, ni realizar manifestaciones de ningún género. *En caso de la asistencia de los representantes de las asociaciones vecinales con motivo de la agenda de un punto, deberá de intervenir conforme a las disposiciones que señale este Reglamento y en la convocatoria correspondiente, sin que pueda intervenir ningún acompañante.* Los asistentes deben observar las normas de orden y cordura que el Presidente Municipal disponga para asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones.

- XI. Proponer sistemas tendientes a eficientes los programas de organización en las materias de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos y combate a la corrupción en el gobierno municipal; y
- XII. En general proponer todas las medidas que se estimen necesarias para orientar la política democrática de los sistemas transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, protección de datos y combate a la corrupción.

(Se adiciona mediante acuerdo de fecha 24 de febrero de 2025, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.05, en el punto No.08 del orden del día)

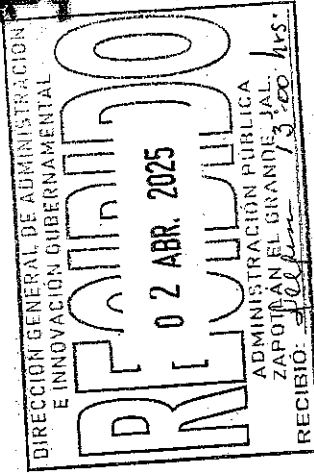
Artículo 70 Quater.- Comisión Edilicia de Cultura de Paz.

La presente comisión tiene como objetivo colaborar con las acciones, programas y políticas públicas de cultura de paz e impulsar la transversalización del enfoque en las demás acciones de gobierno, misma que tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y promover las acciones para difundir y hacer efectiva la Cultura de la Paz y los derechos humanos en el Municipio.
- II. Analizar, estudiar y dictaminar respecto de los proyectos relacionados con las políticas públicas, estrategias, planes y programas en materia de Cultura de Paz y Prevención Social, tomando como base el Programa Estatal de Cultura de Paz, del Estado de Jalisco.
- III. Coadyuvar en la generación de mapas de paz municipales, a través de ejercicios participativos.
- IV. Participar en la organización de capacitaciones para las y los servidores públicos municipales en Cultura de Paz.
- V. Evaluar los trabajos del Consejo para la Cultura de Paz del Municipio de Zapotlán el Grande, así como las acciones planteadas por el Gobierno Municipal en materia de Cultura de Paz, además de trabajar en la planeación, programación, implementación, y ejecución de estas.
- VI. Colaborar con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para proponer, analizar, y estudiar estrategias de coordinación y colaboración para impulsar la cultura de paz en el municipio.
- VII. Proponer al Pleno para su aprobación acciones encaminadas a generar paz entre las personas.
- VIII. Proponer la creación y rehabilitación de espacios públicos que contribuyan a la generación de paz.
- IX. Proponer reconocimientos a los ciudadanos por su contribución a la generación de espacios de paz.
- X. Analizar la conveniencia de la celebración de convenios de colaboración con la Federación, el Estado, los Municipios y los Particulares para la ejecución de los fines planteados en sus respectivas acciones.
- XI. Proponer al pleno del Ayuntamiento el impulso de campañas de sensibilización y capacitación a la ciudadanía para que cuenten con herramientas que ayuden a impulsar estrategias y acciones de paz en sus barrios, colonias, agencias y delegaciones municipales con el fin de prevenir la violencia de género, el acoso escolar, laboral y otras problemáticas sociales.
- XII. Proponer al pleno del Ayuntamiento el establecer vínculos de colaboración con instituciones educativas, asociaciones civiles y organismos internacionales, estatales y municipales para ampliar el alcance de las iniciativas.
- XIII. Revisar la normatividad reglamentaria a fin de reformar o derogar las disposiciones de los ordenamientos municipales que, explícitamente o por omisión no contribuyan a generar condiciones para fomentar una cultura de paz.
- XIV. Cuidar que se respete, proteja, promueva y garantice la paz como un derecho humano en el territorio municipal.
- XV. Participar en la elaboración, revisión, aprobación, actualización y ejecución del Programa Municipal de Cultura de Paz; y
- XVI. Dictaminar las demás iniciativas que le sean turnadas por el Ayuntamiento.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
No. DE OFICIO: 625/2025
ASUNTO: **SUSPENSION DE LABORES**

**AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN
DE GOBIERNO MUNICIPAL.
PRESENTE:**

Aunado a un cordial saludo, a través del presente me permito informar a ustedes que, con motivo de la **CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA**, se **SUSPENDEN LABORES**, el próximo **JUEVES 17 Y VIERNES 18** de abril del presente.

Lo anterior con el fin de que realicen sus actividades correspondientes a esta celebración, haciéndoles del conocimiento que **NO OPERA LA SUSPENSION TOTAL DE LABORES**, para todas aquellas Unidades, Jefaturas y Coordinaciones que tengan actividades que deban realizar en este día por compromiso con la Ciudadanía; **DEBIENDO CUBRIR OBLIGATORIAMENTE LAS GUARDIAS CORRESPONDIENTES**, si así lo requieren, por lo que ruego hacer llegar por este mismo medio, la lista de las personas que cubrirán dichas guardias.

En espera de su apoyo, agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda.

A T E N T A M E N T E.

"2025 Año del 130 Aniversario del natalicio de la Musa y escritora Zapotlense María Guadalupe Martín Preciado"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. 2 de abril del 2025.

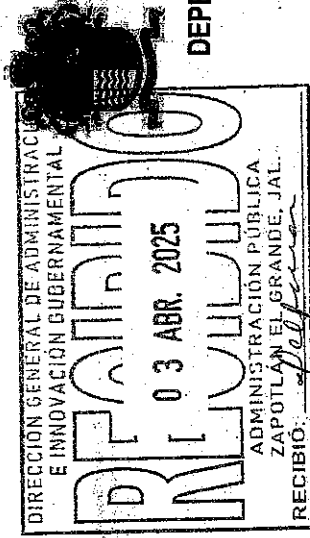
LIC. GLORIA CHAVEZ VARGAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

c.c.p. archivo.
GCHV/dmg.

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
NO. DE OFICIO: 630/2025
CD. GUZMAN, JAL. 03/ABRIL/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DIRECTORES Y JEFES DE AREA

P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, deseándole un excelente día y éxito en sus actividades, me dirijo a usted con la finalidad de hacerle una invitación a la capacitación **"DECLARACION PATRIMONIAL 2025"** la cual tendrá lugar en Casa de la Cultura en el auditorio **"CONSUELITO VELAZQUEZ"** los días 07 y 10 de abril de 2025 con un horario de 10:00 am a 12:00 pm.

Favor de hacer extensiva esta invitación al personal a su cargo con el objetivo de coordinar sus actividades para que puedan asistir a las capacitaciones sin dejar sus lugares de trabajo sin atención a la ciudadanía.

Sin otro en particular, agradezco de su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA
ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 03 de abril del 2025.



GUILLERMO OCHOA SANCHEZ
Director General de Administración e Innovación Gubernamental
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES DE OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LGOS/scp

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
NUM. DE OFICIO: 633/2025
ASUNTO: el que se indica.

LIC. JESUS OMAR ANGUIANO PEREZ
JEFE DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES
PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y al mismo tiempo solicitarle el camión para trasladar al personal femenino de este ayuntamiento el día martes 06 de mayo del presente año. El horario sería de 2:30 afuera de presidencia para el traslado y el regreso a las 6:30 pm (destino por definir), esto en el marco de la celebración del día de la madre.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

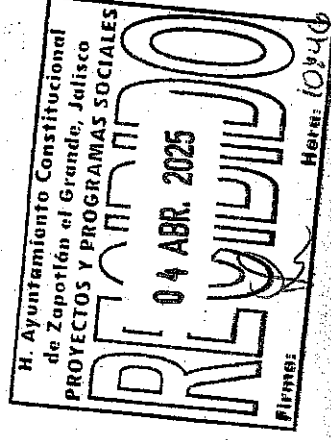


ATENTAMENTE

***2025**
ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARÍN PRECIADO
Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 03 de abril del 2025.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GOBERNAMENTAL
LIC. GLORIA CHAVEZ VARGAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p.archivo
GCV/cpr



Av. Constitución Colón 62
C.P. 26330, Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 241 575 2500
www.zapotlan.gob.mx



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
NUM. DE OFICIO: 693/2025
ASUNTO: el que se indica.

MARIA ERNESTINA HERNANDEZ JALOMO
DIRECTORA DE PROVEEDURIA MUNICIPAL

PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y al mismo tiempo le envío el listado final del conteo de uniformes del personal SINDICALIZADO y de BASE, a quienes se les otorgarán uniformes en el próximo periodo de adquisición, el personal conforma, administrativo, operativo, femenino y masculino.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 10 de abril del 2025.

LIC. GLORIA CHAVEZ VARGAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p.archivo
GCV/lcpr



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**
No. DE OFICIO: 0719/2025
ASUNTO: SUSPENSIÓN DE LABORES.

AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN DE GOBIERNO

PRESENTE:

Aunado a un cordial saludo, a través del presente me permito informar a ustedes que de acuerdo al Artículo 38, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; referente a los descansos obligatorios y con motivo de la **CELEBRACIÓN DEL "DÍA DEL TRABAJO" Y UN ANIVERSARIO MAS DE LA "BATALLA DE PUEBLA"**, se **SUSPENDEN LABORES**, el próximo **JUEVES 01 y LUNES 05 DE MAYO**, del presente.

Lo anterior con el fin de que realicen sus actividades correspondientes a esta celebración, haciéndoles del conocimiento que **NO OPERA LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LABORES**, para todas aquellas Unidades, Jefaturas y Coordinaciones que tengan actividades que deban realizar en este día por compromiso con la Ciudadanía; **DEBIENDO CUBRIR OBLIGATORIAMENTE LAS GUARDIAS CORRESPONDIENTES**, si así lo requieren, por lo que ruego hacer llegar por este mismo medio, la lista de las personas que cubrirán dichas guardias.

En espera de su apoyo, agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda.

ATENTAMENTE.

"2025 Año del 130 Aniversario del natalicio de la Musa y escritora Zapotlense María Guadalupe Martín Preciado"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. 15 de abril del 2025

LIC. GLORIA CHAVEZ VARGAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

c.c.p. archivo.
GCHV/dmg.

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx